

FEDERACION DEL RODEO CHILENO

FEDERACIÓN DEL RODEO CHILENO TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

VISTOS:

La denuncia formulada por el señor **Héctor Ignacio Navarro Sepúlveda**, Jurado del Rodeo Club Futrono, Asociación Valdivia, efectuado el días 4 y 5 de noviembre de 2017, en contra del señor **Fernando Alcalde**; y atendido que la conducta denunciada es de aquellas que en virtud del artículo 27 del Código de Procedimientos y Penalidades de la Federación del Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por el señor Jurado,
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 83-2017.
- 3.- Obtener antecedente del denunciado, y
- **4.-** Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina **DE LOS RIOS**, para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y resuelva en primera instancia el asunto sometido a su conocimiento.

Sirva la presente resolución como suficiente oficio remisor a la Comisión Regional de Disciplina **DE LOS RIOS**, para los efectos precedentemente indicados.

PAULO LARRAIN MATURANA

Secretario (s)

JUAN SEBASTIÁN REYES PÉREZ

Presidente

En Santiago, 21 de noviembre de 2017.